

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

1.- Jefe de Interacción
2.- Jefe de Oficina de Extranjería y Migración
Nº Interno: 3811703

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
02 MAY 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 39215

SANTIAGO, 19 de Abril de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº
125.762 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
1 año, en la condición de TITULAR a Juan Manuel ARISTIZABAL VELEZ de
nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 31/05/2013 hasta el
31/05/2014, con su empleador DIS. DE ART. MEDICOS PEREZ LTDA.

PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
finés consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

SANTIAGO
artículo
aprobado
24/01/1995
del 30/10/2008



Patricia Vasquez Sepulveda
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

MCM/PVS/TA
[323] 19/04/2013

Distribución
1.- Policía Internacional
2.- Archivos
3.- Oficina de Extranjería y Migración

1.- Jefe de Interacción
2.- Jefe de Oficina de Extranjería y Migración
Nº Interno: 3811703

COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública